

# Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional Nº 0063 -2015-GORE-ICA/GGR

28 MAYO 2015

#### VISTO:

La Nota N° 010-2015-GORE-ICA-GRINF/SOB de fecha 28 de abril de 2015, el Informe N° 0418-2015-SOB de fecha 24 de abril de 2015, la Resolución Gerencial General Regional Nº 0050-2015---GORE-ICA/GGR de fecha 06 de marzo de 2015, la Resolución Gerencial General Regional Nº 0038-2015-GORE-ICA/GGR de fecha 10 de febrero de 2015 y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ica, es una institución que emanan de la voluntad popular. con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, facultades y atribuciones que están debidamente establecidas en el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0038-2015—GORE-ICA/GGR de fecha 10 de febrero de 2015, se conformó el Comité de Constatación Física e Inventario de la Obra "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de Nasca y Vista Alegre - Ica";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0050-2015—GORE-ICA/GGR de fecha 06 de marzo de 2015, se reconformó el Comité de Constatación Física e Inventario de la Obra "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de Nasca y Vista Alegre - Ica", en razón a la inestabilidad laboral del Miembro Titular del referido Comité;

Que, con Informe N° 0418-2015-SOB de fecha 24 de abril de 2015, el Sub Gerente de Obras del GORE - ICA, recomienda la Reconformación del Comité de Constatación Fisica e Inventario de la Obra "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de Nasca y Vista Alegre - Ica", en razón de que el Îng. Jaime De La Cruz Aguado, Miembro del referido Comité, a partir del 16 de marzo de 2015, viene prestando sus servicios en la Dirección Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

Que, con Nota N° 010-2015-GORE-ICA-GRINF/SOB de fecha 28 de abril de 2015, el Gerente de Infraestructura del GORE - ICA, da su conformidad a la Reconformación del Comité de Constatación Física e Inventario de la Obra "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de Nasca y Vista Alegre – Ica", y propone la reconformación de la siguiente manera:

Presidente

: Ing. Zoila Quijandría Ramos.

Miembro

: Ing. Rosario Gallegos Zorrilla.

Miembro

: Ing. Angélica Parra Lévano.

Miembro

: Ing. Hernán Javier Donayre Pasache.

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la aprobación de la Gerencia mencionada, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica, al amparo de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0019-2015-GORE-ICA/PR;







### SE RESUELVE:

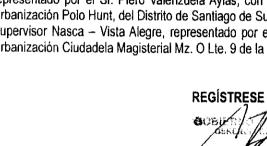
ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Constatación Física e Inventario de la Obra "Meioramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de Nasca y Vista Alegre - Ica", debiendo ser en delante de la siguiente manera:

> Presidente : Ing. Zoila Quijandria Ramos. Miembro : Ing. Rosario Gallegos Zorrilla. Miembro : Ing. Angélica Parra Lévano.

Miembro : Ing. Hernán Javier Donavre Pasache.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros designados en el Artículo Primero de la presente Resolución, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos. a la Sub Gerencia de Obras, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y a las unidades orgánicas que corresponda para su conocimiento y fines pertinentes, así como al Contratista Ejecutor Nasca, representado por el Sr. Piero Valenzuela Aylas, con domicilio en la Av. La Encalada Nº 1471 interior 1 de la Urbanización Polo Hunt, del Distrito de Santiago de Surco, de la Provincia y Departamento de Lima, al Consorcio Supervisor Nasca - Vista Alegre, representado por el Sr. Edgardo Alcido Acevedo Torres, con domicilio en la Urbanización Ciudadela Magisterial Mz. O Lte. 9 de la Calle Las Palmeras - Ica.

ABOG, CARLOS RAHOTI POTTA YAMAN





## **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

ADMINISTRACION **DOCUMENTARIA** 

Ica, 28 de Mayo 2015 Oficio N° 0699-2015-GORE- ICA/UAD

Señor OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.G.R.

Nº 0063-2015 de fecha 28-0 +2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA Unidea de Administración Docementaria

JÚAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (c)